



Principio de
Procedencia: 3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 1 8 2) 2 8 ENE. 2022

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 1294 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto No. 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo". Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que mediante oficio 3105.564.1.131.22 del 01 de febrero de 2022, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **DALBA ROCIO RIVERA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.859.957, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente Aeroportuario II Código 11 Grado 17, con ubicación en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2022, del empleo de Gerente Aeroportuario II Código 11 Grado 17, con ubicación en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la servidora pública **DALBA ROCIO RIVERA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.



Principio de
Procedencia: 3000



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 0 1 8 2) 2 8 ENE. 2022

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

51.859.957, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las
funciones del empleo del cual se encuentra actualmente encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La servidora pública desempeñará las funciones establecidas en el Manual
de Funciones de la Entidad para el empleo de Gerente Aeroportuario II Código
11 Grado 17 en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional
Aeronáutica Nororiente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica
Civil.

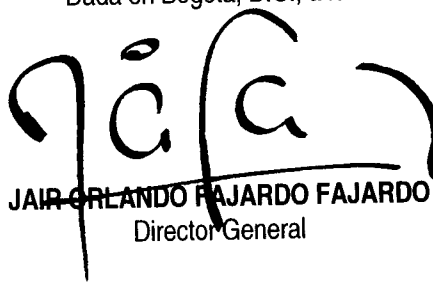
ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

2 8 ENE. 2022


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Carrera Administrativa
Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General
Jairo Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 Secretaria General
Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General
Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2022\Encargo Dalba Rocio Rivera Sarabina